23 de julio de 2020
06577-SUTEL-SCS-2020

Señores
Eduardo Arias Cabalceta
Unidad de Planificación
Directores Generales
Jefaturas de SUTEL

Estimados señores:

La suscrita, Secretaria a.i. del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 052-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 21 de julio del 2020, se adoptó, por mayoría, lo siguiente:

ACUERDO 005-052-2020

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por la Contraloría General de la República, en su numeral 4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios se indica que:

   a. *"El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

   b. *Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario. […]"*

2. El Consejo de Sutel, mediante el acuerdo de mayoría 005-029-2020, tomado en sesión celebrada el 8 de abril deL 2020, establece el siguiente acuerdo:

   "…5. Instruir a la Dirección General de Operaciones para que, a la brevedad posible, prepare un Presupuesto extraordinario que permita utilizar los recursos del superávit acumulado, para no efectuar el cobro parcial del canon de regulación del 2020, considerando lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio 04705 (DFOE-IFR-0143) del 30 de marzo del 2020…"

3. La Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de Sutel el Presupuesto Extraordinario 02-2020 *"Incorporación de superávit de regulación y reducción de costos del Programa 1 y Programa 2",* mediante el oficio 06282-SUTEL-DGO-2020 del 14 de julio del 2020, con el fin de que sea presentado a la Contraloría General de la República para su aprobación.

4. El monto neto del Presupuesto Extraordinario 02-2020 es de ¢716,663,299, compuesto por lo siguiente:

a) La incorporación de ingresos de superávit específico 2019, como sustitución de fuente de financiamiento en el Programa 1, correspondiente a remuneraciones (nómina) por un total de ¢95,618,094.

b) La reducción de gasto corriente de los programas 1 y 2 por -¢812,281,393:

- Programa 1 Administración, una reducción de - ¢280,455,167
- Programa 2 Regulación, una reducción de -¢531,826,226

5. La Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de Sutel el oficio 06486-SUTEL-2020, *"Resultado del análisis de reducción de recursos por fuente de financiamiento, junio 2020",* mediante el cual se brinda una explicación sobre el proceso realizado para la identificación de las actividades y proyectos sujetas a una reducción presupuestaria y los resultados generados.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

I. Dar por recibido y aprobar el oficio 06282-SUTEL-DGO-2020, del 14 de julio del 2020, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el Presupuesto Extraordinario 02-2020 titulado *"Incorporación de superávit de regulación y reducción de costos del Programa 1 y Programa 2"*, por un monto neto de ¢716,663,299.

II. Dar por recibido y aprobar el oficio 06486-SUTEL-2020, del 20 de julio del 2020, *"Resultado del análisis de reducción de recursos por fuente de financiamiento, junio 2020",* mediante el cual la Dirección General de Operaciones brinda al Consejo una explicación sobre el proceso realizado para la identificación de las actividades y proyectos sujetas a una reducción presupuestaria y los resultados generados.

III. Autorizar al señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, para que remita a la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario 02-2020 y el oficio 06486-SUTEL-2020.

IV. Comunicar a los Directores Generales y Jefaturas de unidad el oficio 06486-SUTEL-2020, *"Resultado del análisis de reducción de recursos por fuente de financiamiento, junio 2020",* mediante el cual la Dirección General de Operaciones brinda una explicación sobre el proceso realizado para la identificación de las actividades y proyectos sujetas a una reducción presupuestaria y los resultados generados.

V. Instruir a los Directores Generales y Jefaturas de unidad sobre el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el oficio 06486-SUTEL-2020.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

23 de julio de 2020
06577-SUTEL-SCS-2020

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

GUISELLE ZAMORA VEGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por GUISELLE ZAMORA VEGA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.23 11:20:57 -06'00'

Guiselle Zamora Vega
Secretaria a.i. del Consejo

Arlyn A.

EXPEDIENTE: FOR-SUTEL-DGO-PRE-P20-00205-2019